

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota. N° 23236-2019

La Plata, *10* de junio de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Secretaria del Registro Público y Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de Mar del Plata, téngase presente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

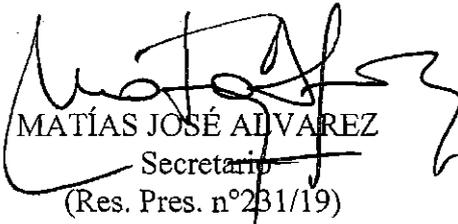
RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Registro Público y Secretaría de Apremios del Departamento Judicial de Mar del Plata, para los días 27 y 28 de mayo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI
Presidente


MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n°231/19)

VMV

